República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 29 OCT. 2020

Ref.: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por CARLOS ALBERTO TÉLLEZ ARIAS Y OTROS contra JORGE ELÍAS GARCÍA TRUJILLO Y OTROS. **Rad. 2019-00218-00.**

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada oportunamente la demanda por la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, entidad que presentó excepciones de mérito (fls. 43-49 C- llamamiento).

Reconózcase personería para actuar en representación de esta llamada en garantía, a la doctora **LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO**, de acuerdo al poder general conferido por escritura pública No. 2.972 otorgada en la Notaria Treinta y Una de Bogotá el 13 de junio de 2006, inscrito en el Certificado de Cámara de Comercio (fls. 277-279 C-1).

Reconózcase como apoderado sustituto de la llamada en garantía al abogado ALEX ANDRÉS ACEVEDO GÓMEZ, en los términos del poder de sustitución visto a folio 37.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO